



**DECRETO N° 31 /
SAN ANTONIO, 22-07-2011**

VISTOS: Estos Antecedentes, la Resolución N° 0543 de 17 marzo 2008, del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio; Arts. 168 y 169 del Código Sanitario; Ley 19.497; Art. 3 Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 291 de 11 de marzo 2010, del Ministerio del Interior

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 17 de 27 de abril, de esta Gobernación Provincial se ordenó el arresto de don Jorge Domazos Marambio por la no cancelación de 3 UTM.

2.- Que mediante Resolución N° 1906 de fecha 20.07.2011 de la Seremi de Salud de Valparaíso deja sin efecto Ord. N° 469 del 25.03.2011 y por consiguiente orden de arresto en contra de persona que se indica.

DECRETO:

1. DEJA SIN EFECTO el Decreto N° 17 de fecha 27 de Abril del 2011 de ésta Gobernación Provincial de San Antonio, ya que el domicilio del infractor fue mal informado por el Seremi de Salud

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTIAN MELLA URRA
GOBERNADOR PROVINCIAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros San Antonio.
2. Dpto. Jurídico Área Salud San Antonio.
3. Archivo Asesoría Jurídica, Gob. Prov. San Antonio
4. Of. Partes Gob. Provincial.

CMU/vvm.-